

INFORMA

Que mediante **Acuerdo PCSJA23-12055** de 31 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon dos (2) salas transitorias, conformadas cada una por tres (3) magistrados, en los Tribunales Administrativos de Antioquia y Valle del Cauca, hasta el 15 de diciembre de 2023.

Que los despachos creados conocerán de los procesos en trámite originados en las reclamaciones salariales y prestacionales promovidas por los servidores judiciales y otros servidores públicos a los que se les aplique el mismo régimen, que le sean asignados por reparto.

Que las personas interesadas deberán manifestar que no tienen ningún impedimento o conflicto de interés para conocer de los procesos anteriormente señalados y que les sean asignados por reparto.

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dichas vacantes, provisión que **no genera derechos de carrera**.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, los aspirantes deberán observar los siguientes requisitos:

Generales:

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y no encontrarse incurso(a) en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996).

Específicos:

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.

Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título**.



Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **3 de mayo** a las ocho, cero cero horas (8:00) y hasta el **12 de mayo** de 2023, a las diecisiete, cero cero horas (17:00).

La Sala de Gobierno examinará las hojas de vida de los aspirantes y sus anexos con el objeto de verificar que cumplen con los requisitos para el desempeño del cargo y procederá a informar a la Sala Plena, por conducto de su presidente, el resultado razonado del examen de estas.

Bogotá D. C., mayo 2 de 2023.

Original firmado
JAIME ENRIQUE RODRÍGUEZ NAVAS
Presidente

Original firmado
DIANA LUCÍA SÁNCHEZ SERNA
Secretario general (E)